



Enmiendas al proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2018

ENMIENDA N° 1: Corregir las estimaciones de las previsiones del presupuesto de ingresos, que son manifiestamente insuficientes respecto a las que se deducen de los datos de la liquidación del año 2016 y del avance de la liquidación del ejercicio 2017, adecuándolas a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y en el artículo 4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en los que se establece que el Presupuesto general de la Entidad local incluirá la totalidad de los ingresos.

ENMIENDA N° 2: Defendemos un método de elaboración más participativo, con presencia directa del movimiento asociativo y con tiempo para que se permita trabajar al detalle las grandes líneas que construyen el presupuesto. Ya deberían estar contemplados para 2018 unos presupuestos participativos efectivos.

Por ello, pedimos la inclusión en el Presupuesto de 2018 de una partida, en el Capítulo VI (Inversiones Reales, aplicación 1532.619.00-435.000€), para que sea decidida por los vecinos y vecinas de cada uno de los barrios del municipio. Además, planteamos incluir un apartado en la web del Ayuntamiento para este fin, en el que se recojan las propuestas de la ciudadanía y se faciliten las correspondientes vías de participación y, por supuesto, realizar encuentros abiertos en las diferentes asociaciones de vecinos para explicar el procedimiento de participación.

ENMIENDA Nº 3: Elaborar los presupuestos municipales con enfoque de género para favorecer la igualdad.

Proponemos la redistribución de los recursos del presupuesto para orientar esta herramienta esencial de las políticas municipales en favor de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Planteamos elaborar un Informe de Evaluación de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de La Orotava correspondiente al ejercicio 2018 que analice los avances respecto a 2017 en las propuestas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, e incorporar este documento al debate público de cara a futuros presupuestos. Proponemos que el Consejo Municipal de Igualdad incluya los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG) en el próximo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y que a partir de 2019 se elaboren los presupuestos municipales desde una perspectiva feminista mediante la aplicación de una metodología de PEG.

Proponemos, igualmente, duplicar la partida de Igualdad y que se cree una convocatoria anual de subvenciones específica en materia de LGBTI.

ENMIENDA Nº 4: Un mayor incremento del presupuesto de Servicios Sociales, de forma que alcance al 20% del Presupuesto General. La clave de la enmienda en este apartado es el objetivo del cambio en el modelo de intervención, lo que también implica la remunicipalización de algunos servicios de carácter social y aumentar el personal de las Unidades de Trabajo Social (UTS).

Nuestra enmienda implica incrementar una plaza en UTS y otra en la Policía Local.

ENMIENDA Nº 5: Remunicipalización de los servicios.

La privatización de los servicios públicos esenciales, por la vía de la concesión, condiciona, durante un dilatado periodo de tiempo, la aplicación de políticas públicas sostenibles y eficaces.

Proponemos remunicipalizar los nuevos contratos pendientes para el año 2018:

- Servicios de día (125.000€)
- Ayuda a domicilio (400.000€)
- Talleres Servicios sociales (170.000€)
- Parques infantiles y zonas de juego (90.000€)

Los ahorros tienen que ver con el beneficio industrial (6%), gastos generales (13%) y el IVA —aquí IGIC—, entre otros, es decir, un dinero que no volaría hacia las multinacionales, sino que se ahorraría y revertiría en el municipio.

ENMIENDA Nº 6: Subvención a los consejos escolares para la gestión directa de los comedores, primando los ecocomedores.

Proponemos emplear 50.000 euros para subvencionar a los consejos escolares de aquellos CEIP con comedores de gestión directa o que aprueben su implantación, mostrando su voluntad inequívoca de renunciar al catering, con preferencia para aquellos que estén adheridos al programa de ecocomedores, por su fomento de la soberanía energética y alimentaria.

ENMIENDA Nº 7: Proponemos dedicar 50.000 euros a las instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales y puntos de recarga, un incremento de inversión que está en consonancia con el Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) del Pacto de los Alcaldes y el Plan Estratégico de Eficiencia Energética, con la intención de evitar la dependencia del gas natural y otras fuentes energéticas contaminantes, que generan más emisiones de CO2 y más dependencia exterior.

ENMIENDA Nº 8: Creación de un banco de tierras.

Esta enmienda está enfocada a la producción de alimentos sanos y de calidad a través de la promoción del sector primario, con una partida de 10.000 euros para la elaboración de un estudio sobre viabilidad y desarrollo de un banco de tierras, acción básica en un programa sobre Desarrollo Rural que entendemos imprescindible para La Orotava.

Consideramos necesaria la creación de un programa sobre Desarrollo Rural en el que queden recogidas las partidas que sean necesarias para colaborar de forma efectiva con el sector primario municipal (banco de tierras, mercadillos, subvenciones, etc.).

ENMIENDA Nº 9: Impulso de un nuevo convenio con TITSA.

Aportar 50.000 euros en 2018 para el impulso de un convenio con TITSA con el fin de implantar un circuito que enlace los distintos barrios con el centro del municipio por medio de un microbús.

ENMIENDA Nº 10: Exigimos una partida en materia de promoción de vivienda pública y alquiler social.

No se ha previsto en el presupuesto de 2018 ni un euro de inversión para la promoción de Vivienda de Protección Oficial (VPO), teniendo en cuenta la gran demanda de vivienda existente. Creemos que hay que emprender esa línea de actuación. Por otro lado, proponemos duplicar la cantidad para la rehabilitación de viviendas (60.000€).

ENMIENDA nº 11: IBI Social

Hemos propuesto elaborar las bases para la convocatoria de ayudas públicas municipales destinadas a sufragar el 100% de los gastos del Impuesto sobre Bienes

Inmuebles (IBI) relativos a la vivienda habitual de personas y familias sin recursos del municipio y a las unidades familiares que otorguen la vivienda como dación en pago hipotecario, que no cuenten con otras viviendas de su propiedad.

Ahora planteamos establecer en los Presupuestos Municipales de 2018 una partida presupuestaria para cubrir financieramente estas ayudas. En la Aplicación 2311 48000 Asistencia Social, aparecen 10.000€, pero proponemos que se cree una partida propia con una cantidad superior (20.000€)

ENMIENDA Nº 12: Inversión para expropiación de terrenos para el Polideportivo de Los Cuartos–Las Dehesas.

En el mes de enero presentamos una moción, que fue aprobada, para dar una alternativa lúdica y saludable a los niños, niñas y jóvenes de este barrio, buscando ofrecer un servicio en el ámbito deportivo equiparable al que reciben otras zonas.

Proponemos que se incorpore una partida nueva o que se contemple en la partida “expropiación de terrenos y sistemas espacios libres” en el Presupuesto General de 2018, para construir una cancha polideportiva junto al Centro Cívico Cultural ‘Huerta del Moral’ (Los Cuartos-San Andrés).

ENMIENDA Nº 13: Partida para la creación de un Museo sobre los molinos de agua. Compra de los molinos.

Proponemos, tal como se recoge en la moción presentada y aprobada en el mes de julio, habilitar una partida en el Presupuesto del año 2018 para iniciar el proceso de adquisición de los molinos de las Cuatro Esquinas y de Josefina, dos de los inmuebles más relevantes desde el punto de vista histórico del patrimonio arquitectónico de La Orotava.

ENMIENDA Nº 14: Según información de Intervención no se aporta información relativa al importe de las inversiones a realizar conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana y, en consecuencia, no se puede valorar el crédito que debería consignarse en el capítulo de inversiones para hacer frente al programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico que debiera prever el Plan General de Ordenación Urbana.

Proponemos que se aporte esa información relativa al importe de las inversiones a realizar conforme a las previsiones del PGO.